

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 439/04, mediante la cual se establece el Receso Legislativo Estival Año 2005; **Y**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° se informa que los agentes que permanecerán durante el presente periodo serán:

SECRETARIA LEGISLATIVA

Manuel Alberto HERNÁNDEZ (desde 03/01/05 al 10/01/05)

Gustavo Alfredo BLANCO (desde 03/01/05 al 17/02/05)

Sandra Mabel CINCUNEGUI (desde 15/01/05 al 04/02/05)

CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Myriam NAVARRO (desde 03/01/05 al 14/02/05)

DIRECCIÓN DE A. Y A.A.-PRESIDENCIA

Adán BONECCO

DELEGACIÓN RÍO GRANDE

Carina CARABALLO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-INFORMAR que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 439/04 mediante la cual se establece el Receso Legislativo Estival Año 2005 los agentes que permanecerán durante el presente periodo serán:

SECRETARIA LEGISLATIVA

Manuel Alberto HERNÁNDEZ (desde 03/01/05 al 10/01/05)

Gustavo Alfredo BLANCO (desde 03/01/05 al 17/02/05)

Sandra Mabel CINCUNEGUI (desde 15/01/05 al 04/02/05)

CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Myriam NAVARRO (desde 03/01/05 al 14/02/05)

DIRECCIÓN DE A. Y A.A.-PRESIDENCIA

Adán BONECCO

DELEGACIÓN RÍO GRANDE

Carina CARABALLO.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, Bloques Políticos, áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

602 / 04

